



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Marzo de 2009

159/09

Expte. N° 14.247/08

VISTO:

Que en el Artículo 3°, último de la Resolución N° 138-FI-09 que dispone la instancia formal de toda resolución, sobre cuales niveles y/o personas debe comunicarse el documento, se ha omitido involuntariamente a uno de los dos postulantes del Concurso pertinente; atento que corresponde enmendar el texto de dicho Artículo y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

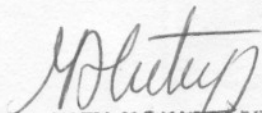
ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 138-FI-09, por la razón explicitada en el exordio, introduciendo en consecuencia la siguiente corrección:

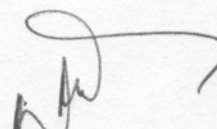
Donde dice: "...comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Jurado designado, a la única postulante inscripta, Ing. María Alejandra CASTELLINI ..."

Debe decir: "...comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Jurado designado, a los postulantes inscriptos, Ings. María Alejandra CASTELLINI y Víctor Marcial AIZAMA...".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Jurado designado, a los postulantes inscriptos, Ings. María Alejandra CASTELLINI y Víctor Marcial AIZAMA y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia.


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA